


**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)**
**HACE SABER**

**Primero.-** Que por la Resolución de Alcaldía nº 208 de fecha 11/04/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

**Asunto: Resolución definitiva de los/las aspirantes que han obtenido mayor puntuación para proveer Una Plaza de Guarda Colegio en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y proponer la inclusión del resto de aspirantes en la bolsa de empleo.**

**ANTECEDENTES**

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	04/07/23 Resolución nº 410
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 155 de 07/07/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 170 de 18/07/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as	30/08/23 Resolución nº 543
Anuncio BOP Lista provisional	BOP Nº 202 de 01/09/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva y designación del Tribunal	07/03/24 Resolución nº 160
Anuncio BOP Lista Definitiva y designación del Tribunal	BOP Nº 49 de 11/03/24
Acta de Baremación Provisional	11/03/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	04/04/24

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre al aspirante que ha obtenido mayor puntuación que ha resultado ser:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3cDkjDChH2NO2EOEhICraA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	11/04/2024 10:32:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3cDkjDChH2NO2EOEhICraA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3cDkjDChH2NO2EOEhICraA==</a>		




**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Antonio López Diaz	-821X	96

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente al aspirante que ha obtenido mayor puntuación para la provisión de la plaza ofertada y que a continuación se detalla:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Antonio López Diaz	-821X	96

**SEGUNDO.** Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Guarda Colegio de los/las siguientes candidatos/as que han obtenido menor puntuación que la aspirante propuesta para la provisión de la plaza ofertada al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos y que se detallan a continuación.

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Gallego García Antonio	-153A	28,527 puntos	20 puntos	<b>48,527 puntos</b>
2	Sevillano Muñoz Moisés	-781W	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
3	Soldán Jaén Manuel	-429F	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
4	Camuñez Palacio José	-363E	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
5	Delgado Delgado José Daniel	-714	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
6	Escribano Martín Rafael	-556F	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
7	García Pelegrin Rafael	-451T	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
8	García Reina Javier	-138P	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
9	Hernández Sanz Luis Manuel	-829G	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
10	Holgado Bullón José Juan	-705F	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
11	Linares Rodríguez Rafael	-380C	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
12	Tey Millán Manuel	-305G	0 puntos	0 puntos	<b>0 puntos</b>

**TERCERO.-** La entrada en vigor de la Bolsa de Empleo creada mediante la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

**CUARTO.-**El aspirante propuesto para ocupar la plaza dispondrá de un plazo de 10 días hábiles

Código Seguro De Verificación	3cDkjDChH2NO2EOEhICraA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	11/04/2024 10:32:25
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3cDkjDChH2NO2EOEhICraA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3cDkjDChH2NO2EOEhICraA==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado el aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado en la categoría a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que el aspirante aprobado y propuesto para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se acudirá al/la siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir la totalidad de las plazas.

**QUINTO.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

**Segundo.-** Lo que se hace público para general conocimiento.

**El Alcalde**

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3cDkjDChH2NO2EOEhICraA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	11/04/2024 10:32:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3cDkjDChH2NO2EOEhICraA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3cDkjDChH2NO2EOEhICraA==</a>		

